



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 691 de 2015, ejecución número 2 de 2016, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Rodríguez Martín de la Leona, frente a “Orfila 10 Medical Center, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 19 de mayo de 2016.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora en concepto de indemnización 2.605,43 euros y por los salarios de tramitación 3.475,31 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Notifíquese, asimismo, al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Orfila 10 Medical Center, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.182/16)

